

Productores tienen tiempo hasta este sábado 31 para inscribirse o actualizar el RUT y acceder a importantes beneficios

28 mayo, 2025



Informar los cultivos en el Registro de Uso de la Tierra se debe hacer cada año y permite estar amparado por la Ley 9083 de Emergencia o Desastre Agropecuario y participar del Fondo Compensador Agrícola.

El Ministerio de Producción, a través de la Dirección de Contingencias Climáticas, recuerda que productores mendocinos tienen tiempo hasta el 31 de mayo para inscribirse o actualizar sus cultivos en el Registro de Uso de la Tierra

(RUT), integrado con el Sistema de Información Agrícola (SIA).

Desde la cartera, a cargo del ministro Rodolfo Vargas Arizu, resaltaron que informar la producción en el RUT se debe hacer cada año y estar actualizado permite estar amparado por los beneficios que contempla la Ley 9083 de Emergencia o Desastre Agropecuario y participar del Fondo Compensador Agrícola.

Se trata de un padrón digital de establecimientos agropecuarios de Mendoza donde los productores deben declarar información sobre el uso que le dan a la tierra que trabajan. Este registro permite a las autoridades provinciales identificar la ubicación del predio, los cultivos y la relación entre la propiedad y el productor.

Estar registrado en el RUT-SIA no solo permite a los productores acceder a los beneficios de la Ley de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y al Fondo Compensador Agrícola sino que además es requisito para diversos trámites relacionados con los establecimientos agrícolas, facilita la gestión de trámites y el acceso a la información.

También permite a las autoridades realizar estudios y análisis estadísticos para la correcta toma de decisiones que apunten al desarrollo y crecimiento de la actividad económica de la provincia, la modernización del registro de propiedades agrícolas, una gestión más eficiente de los recursos y facilita la asistencia y acompañamiento a los productores que vieron afectadas sus economías familiares a raíz de daños en sus cultivos.

Sobre los principales beneficios, desde Producción resaltaron que el productor puede acceder a beneficios impositivos en la Administración Tributaria Mendoza (ATM), Irrigación y servicios de electricidad, entre otros.

Todo en un mismo lugar

Desde la cartera de Producción se elaboró un suplemento informativo que permitirá acceder a todos y cada uno de los detalles de cómo se debe informar los cultivos en el Registro de Uso de la Tierra, cuáles son los beneficios a los que se puede acceder en el marco de la Ley 9083 y cómo participar del Fondo Compensador Agrícola.

Conocé más [AQUÍ](#)

Informes

Por contacto directo, llamar a la Sede Central de la DCC a:

- 0261 3854270
- 0261 3854266
- 0261 3854264.

[SUPLEMENTO-1-2Descarga](#)

Fuente: PRENSA GOBIERNO DE MENDOZA